

FORMULARIO 12.2

LEY 20.898 TITULO I

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
LA SERENA

REGIÓN:
IV

N° de Certificado
34
Fecha de Aprobación
14.02.2020
ROL S.I.I
8000-267

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 410 de fecha 4.11.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1520 de fecha 13.02.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87.34 mt2, ubicada en LOTEO PARCELAS DEL VALLE DEL ELQUI CONDOMINIO 7 CALLE AVENIDA 7 PASAJE N° _____
 Lote N° 60 manzana _____ localidad o loteo EL PROGRESO sector RURAL (URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

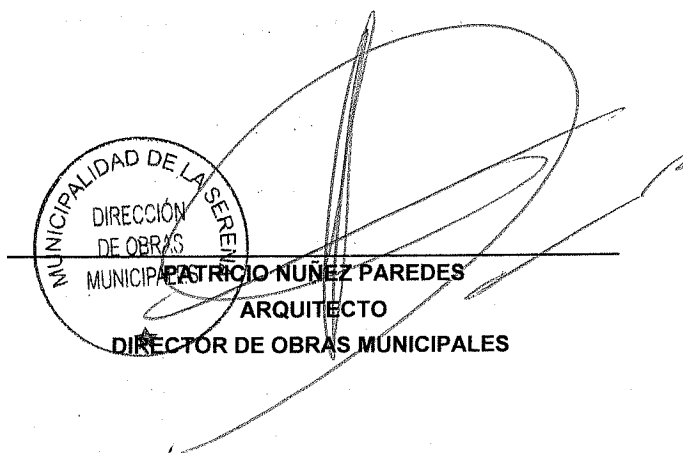
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
INMOBILIARIA TONIA LTDA.	76.096.564-2
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
IVO LJUBETIC RADMAN	

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
LUIS ESCALONA ROJAS	CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNR/IFB


PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES